ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-033-2026

El suscrito SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DISTRITAL, designado como Evaluador de las Ofertas recibidas en desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° MC-033-2026 cuyo objeto es "SERVICIO DE APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DESARROLLADAS A TRAVÉS DE LA COMISARIA DE FAMILIA DISTRITO DE RIOHACHA", procede a la verificación DEFINITIVA de los requisitos habilitantes y la propuesta económica de las ofertas presentadas en desarrollo del proceso de selección mencionado.

1. Recepción de Propuestas.

De acuerdo con la invitación realizada por parte de la Administración Distrital, dentro del plazo establecido se allegaron las ofertas que a continuación se relacionan:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
APOYO MISIONAL CASA DE JUSTICIA	GRUPO TRANSFORMACION Y VISION S.A.S	25/09/2026 3:00 PM	82.940.698 COP

Teniendo en cuenta lo establecido en la Invitación Pública y lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, si ésta no cumple con dichas condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente; así como lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará la verificación de la propuesta económica presentada, con el fin de establecer un orden de verificación de ofertas, teniendo como único factor diferencial el MENOR VALOR TOTAL OFRECIDO.

De conformidad con lo anterior, en este proceso se corroboró que solo se presentó una oferta y se relaciona a continuación:

ORDEN N°	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	GRUPO TRANSFORMACION Y VISION SAS	$82.940.698

Así las cosas, se procede a evaluar de forma definitiva la única propuesta de la siguiente manera:

Verificación de Capacidad Jurídica:

REQUISITO	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal EMIL DE HOYOS MEJIA
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE SI ES PERSONA NATURAL.	CUMPLE	EMIL DE HOYOS MEJIA, Cedula de Ciudadanía N° 12.582.344 expedida en El Banco-Magdalena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Expedido el 22/09/2026 Recibo No. S000707608 código de verificación 4Ychy8PAkq

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)	CUMPLE	Presenta Certificado expedido el 30/11/2024 Documento PDF
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN CADA PLATAFORMA RESPECTIVA	CUMPLE	No se registran sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal. 24/09/2026 Documento Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE. EN CASO DE NO APORTARSE EL EVALUADOR JURÍDICO VERIFICARA EL ESTADO EN LA RESPECTIVA PLATAFORMA	CUMPLE	No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. 24/09/2026 Documento Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	CUMPLE	NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. 24/09/2026 S4L2AT7KQY Verificado por la Entidad
SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO.	CUMPLE	Certificación suscrita por el representante legal donde certifica los aportes a seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación
COMPROMISO ANTICORRUPCION	CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal
CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES)	N/A	El oferente NO corresponde a un Proponente Plural
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA (PERSONA NATURAL): SOLO EN EL CASO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL O EN LA PERSONA NATURAL OFERENTE SEA VARÓN Y MENOR DE 50 AÑOS, DEBERÁ ACREDITAR DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, ESTE REQUISITO DEBERÁ CUMPLIRSE RESPECTO DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES. LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE SE TRATE DE HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 111 DE DECRETO – LEY 2150 DE 1995.	N/A	

Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.	CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal
Certificado de Multas y Sanciones	CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal
Autorización para consulta de inhabilidades por DELITOS SEXUALES	CUMPLE	Documento suscrito por el representante legal
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE	SE SUBSANO
PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	CUMPLE	El oferente propuso un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($82.940.698) M/L para la ejecución del presente objeto contractual.

El oferente GRUPO TRANSFORMACION Y VISION SAS, CUMPLE con toda la documentación jurídica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada HÁBIL jurídicamente.

Verificación de Capacidad Técnica:

PERSONAL	PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CUMPLE O NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
ABOGADO	PROFESIONAL EN DERECHO	1	Superior a 12 Meses	ACREDITAR UNA (1) EXPERIENCIA EN SU ÁREA PROFESIONAL SUPERIOR A SEIS (6) MESES.	CUMPLE	ANEXO HOJA DE PROFESIONAL
Profesional N° 1	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	1	Superior a 12 Meses	ACREDITAR UNA (1) EXPERIENCIA EN SU ÁREA PROFESIONAL SUPERIOR A SEIS (6) MESES	CUMPLE	ANEXO HOJA DE PROFESIONAL
Profesional N° 2	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	1	Superior a 12 Meses	ACREDITAR UNA (1) EXPERIENCIA EN SU ÁREA PROFESIONAL SUPERIOR A SEIS (6) MESES	CUMPLE	ANEXO HOJA DE PROFESIONAL

CARTA DE INTENCION	
HOJA DE VIDA 1	CUMPLE
HOJA DE VIDA 2	CUMPLE
HOJA DE VIDA 2	CUMPLE

CERTIFICADO DE RESIDENCIA	
HOJA DE VIDA 1	CUMPLE
HOJA DE VIDA 2	CUMPLE
HOJA DE VIDA 2	CUMPLE

Verificación de Experiencia:

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION Y/O DETALLE
Experiencia Específica Del Proponente El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando hasta TRES (03) CERTIFICACIONES de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con SERVICIOS DE APOYO Y/O FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y/O MISIONAL, celebrados dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía. La suma de los contratos debe corresponder a un monto igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV vigente a la fecha de terminación. Como requisito habilitante diferencial para las pymes nacionales, la Experiencia se acreditará con hasta CUATRO (4) CERTIFICACIONES de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades estén relacionados con suministro de dotación de vestuarios a empleados, celebrado dentro de los siete (7) últimos años. La sumatoria del valor de las experiencias acreditadas, expresadas cada una en SMMLV de la vigencia de su ejecución, tanto para las pymes nacionales como los oferentes de otros tamaños empresariales, debe ser superior al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial, expresado en SMMLV. En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener: ▪ Nombre del contratante con su respectiva identificación. ▪ Dirección y teléfono del contratante. ▪ Objeto del contrato. ▪ Fecha de inicio. ▪ Fecha de terminación. ▪ Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos. ▪ Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados. Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información. En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará. No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el Contratista hubiere figurado como Contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona. Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.	CUMPLE	SE SUBSANÓ Ver tabla N° 1

Para la acreditación de experiencia con el sector privado, deberán aportar los documentos previamente establecidos, así como la respectiva factura electrónica, donde se pueda identificar el CUFE. Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia.		
Experiencia General Del Proponente El proponente deberá acreditar que tiene por lo menos DIEZ (10) AÑOS de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil. Con el propósito de dar cumplimiento al Criterio Diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, aquellos proponentes que acrediten la condición de Pymes, deberán acreditar por lo menos OCHO (8) AÑOS de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil; lo anterior en aplicación del Numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo exigido, o en su defecto, deberá acreditarse que la suma de los años de experiencia de sus miembros, alcanza el rango exigido.	CUMPLE	certificado de existencia y representación legal Fecha expedición: 22/09/2026 - 07:04:21 Recibo No. S000707608 código de verificación 4Ychy8PAkq

TABLA Nº 1

N°	CONTRATO N°	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	% DE PARTICIPACION	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
1	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 009-2021	GUAJIRA TELEVISIÓN S.A.S.	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CON SUS TRES LÍNEAS; PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA GUAJIRA AT-APSB	100%	30/08/2021	29/12/2021	$379.577.000	Verificado - CUMPLE
2	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 0116-2023	CORPOGUAJIRA	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN COMUNIDADES COSTERAS DE LOS MUNICIPIOS DE DIBULLA, MANAURE, RIOHACHA Y URIBIA, LA GUAJIRA	100%	26/12/2023	16/06/2024	$430.000.000	NO SE TIENE EN CUENTA PUESTO QUE SE PRESENTO EN LA SUBSANACION – MEJORA DE OFERTA

El oferente Sociedad GRUPO TRANSFORMACION Y VISION SAS, CUMPLE con la experiencia requerida en la invitación publica, por lo que la oferta es declarada HÁBIL en este componente.

VERIFICACIÓN OFRECIMIENTO ECONÓMICO:

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	CORRECION ARITMETICA	VALOR CORREGIDO	RESULTADO	OBSERVACION Y/O DETALLE
$ 82.940.698,00	NO	N/A	CUMPLE	

RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-033-2026, se verificó que el único oferente, Sociedad GRUPO TRANSFORMACION Y VISION SAS, identificada con el NIT: 900.034.288-5, representada legalmente por el señor EMIL DE HOYOS MEJIA, identificado con cedula de Ciudadanía N° 12.582.344 expedida en el Banco–Magdalena, aclaró y subsanó los documentos requeridos dentro del término otorgado para ello por lo tanto CUMPLE con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros establecidos para el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-033-2026.

En consecuencia, al encontrarse su propuesta habilitada y conforme con las condiciones exigidas por la Entidad, se recomienda la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA presentada por GRUPO TRANSFORMACION Y VISION SAS, por el valor total de la oferta económica allegada, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

La presente recomendación se fundamenta en los resultados de la evaluación efectuada y se formula sin perjuicio del cumplimiento de las etapas y actuaciones procedimentales correspondientes, particularmente del vencimiento del término de traslado del informe de evaluación, la revisión de las observaciones que eventualmente se presenten y la adopción de la decisión definitiva por parte de la Entidad, de conformidad con la normativa vigente.

Para constancia, se firma en el municipio de Riohacha, La Guajira, a los trece (13) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Original Firmado
LEANDRO JOSE MEJIA DIAZ
SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DISTRITAL